



Lugar de expedición: 77503

Versión CFDI 4.0

Uso CFDI: G03 GASTOS EN GENERAL

FACTURA	
SERIE:	P
FOLIO:	2081

Fecha y Hora de Emisión: 2025-09-19T13:19:57

Fecha y Hora de Certificación: 2025-09-22T11:30:27

## EMISOR

PROMOTORA DE EXITOS

PEX951211MX3

AV 16 DE ABRIL MZ12 PLANTA BAJA LOTE 5

SM 10

CANCUN, QUINTANA ROO

77503

TEL:

Contrato: 002488

## RECEPTOR

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES  
IFN060425C53

AVENIDA INSURGENTES SUR 452

ROMA SUR

CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO

06760

MEXICO

000172

Folio Fiscal: [REDACTED] 1

Clave P y S	No. Id	Unidad	C. U.	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Importe
82101601	XHCCBN	SERVICIO	E48	SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA: CRÉDITO FONACOT 2025, VERSIÓN 1: CON FONACOT, ES MÁS FÁCIL, DEL 23 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO 2025. A TRAVÉS DE: 122 DE SPOTS DE 20" EN LA EMISORA XHCCBN FRECUENCIA 96.5 FM HITS CON COSTO UNITARIO DE \$992.25. CONTRATO FNCOT/AD/CAAS/065/2025 Y CONVENIO FNCOT/AD/CAAS/065-1/2025, VIGENCIA DEL 23 DE JULIO AL 31 DE OCTUBRE 2025.	32	\$992.25	\$31,752.00
82101601	XHCCBN	SERVICIO	E48	SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA: CRÉDITO FONACOT 2025, VERSIÓN 1: CON FONACOT, ES MÁS FÁCIL, DEL 23 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO 2025. A TRAVÉS DE: 122 DE SPOTS DE 20" EN LA EMISORA XHCCBN FRECUENCIA 96.5 FM HITS CON COSTO UNITARIO DE \$992.25. CONTRATO FNCOT/AD/CAAS/065/2025 Y CONVENIO FNCOT/AD/CAAS/065-1/2025, VIGENCIA DEL 23 DE JULIO AL 31 DE OCTUBRE 2025.	90	\$992.25	\$89,302.50
82101601	XHPBCQ	SERVICIO	E48	SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA: CRÉDITO FONACOT 2025, VERSIÓN 1: CON FONACOT, ES MÁS FÁCIL, DEL 23 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO 2025. A TRAVÉS DE: 121 DE SPOTS DE 20" EN LA EMISORA XHPBCQ FRECUENCIA 94.9 FM LA Z CON COSTO UNITARIO DE \$992.25. CONTRATO FNCOT/AD/CAAS/065/2025 Y CONVENIO FNCOT/AD/CAAS/065-1/2025, VIGENCIA DEL 23 DE JULIO AL 31 DE OCTUBRE 2025.	32	\$992.25	\$31,752.00
82101601	XHPBCQ	SERVICIO	E48	SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA: CRÉDITO FONACOT 2025, VERSIÓN 1: CON FONACOT, ES MÁS FÁCIL, DEL 23 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO 2025. A TRAVÉS DE: 121 DE SPOTS DE 20" EN LA EMISORA XHPBCQ FRECUENCIA 94.9 FM LA Z CON COSTO UNITARIO DE \$992.25. CONTRATO FNCOT/AD/CAAS/065/2025 Y CONVENIO FNCOT/AD/CAAS/065-1/2025, VIGENCIA DEL 23 DE JULIO AL 31 DE OCTUBRE 2025.	89	\$992.25	\$88,310.25

Sello Digital del CFDI:

3	Sub Total 1: \$241,116.75
4	Descuento: \$0.00
5	Sub Total: \$241,116.75
6	16% IVA: \$38,578.68
7	Total: \$279,695.43

Número de Serie del Certificado del CSD: 0 [REDACTED] 2

Número de Serie del Certificado del SAT: 00001000000711762511

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT Régimen Fiscal del Receptor: 603

4

Debo(emos) y pagaré(mos) incondicionalmente a la orden de PROMOTORA DE EXITOS, en esta ciudad de CANCUN, QUINTANA ROO el día 22/09/2025, la cantidad de \$279,695.43, (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 43/100 M.N.). Valor recibido en mi entera satisfacción. Este pago es mercantil y está regido por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en su Artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Forma de Pago: 99 POR DEFINIR

Tipo de Comprobante: INGRESO

Moneda: MXN

Régimen Fiscal: 601 GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

RFC del Proveedor de Certificación: STA0903206B9

Método de Pago: PPD PAGO EN PARCIALIDADES Y DIFERIDO

1

Página 1/1



Lugar de expedición: 77503

Versión CFDI 4.0

Uso CFDI: G03 GASTOS EN GENERAL

FACTURA	
SERIE:	P
FOLIO:	2153

Fecha y Hora de Emisión: 2025-10-17T11:49:23

Fecha y Hora de Certificación: 2025-10-17T16:53:57

## EMISOR

PROMOTORA DE EXITOS

PEX951211MX3

AV 16 DE ABRIL MZ12 PLANTA BAJA LOTE 5

SM 10

CANCUN, QUINTANA ROO

77503

TEL:

Contrato: 002488

Folio Fiscal: [REDACTED] 1

Clave P y S	No. Id	Unidad	C. U.	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Importe
82101601	XHCCBN	SERVICIO	E48	SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA: CRÉDITO FONACOT 2025, VERSIÓN 2; ¡CON FONACOT AHORA ME TOCA A MI!, DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025. A TRAVÉS DE: 61 DE SPOTS DE 20"/EN LA EMISORA XHCCBN FRECUENCIA 96.5 FM HITS CON COSTO UNITARIO DE \$992.25. CONTRATO FNCOT/AD/CAAS/065/2025 Y CONVENIO FNCOT/AD/CAAS/065-1/2025, VIGENCIA DEL 23 DE JULIO AL 31 DE OCTUBRE 2025.	61	\$992.25	\$60,527.25
82101601	XHPBCQ	SERVICIO	E48	SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA: CRÉDITO FONACOT 2025, VERSIÓN 2; ¡CON FONACOT AHORA ME TOCA A MI!, DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025. A TRAVÉS DE: 61 DE SPOTS DE 20"/EN LA EMISORA XHPBCQ FRECUENCIA 94.9 FM LA Z CON COSTO UNITARIO DE \$992.25. CONTRATO FNCOT/AD/CAAS/065/2025 Y CONVENIO FNCOT/AD/CAAS/065-1/2025, VIGENCIA DEL 23 DE JULIO AL 31 DE OCTUBRE 2025.	61	\$992.25	\$60,527.25

Sello Digital del CFDI:

3

Sub Total 1:	\$121,054.50
Descuento:	\$0.00
Sub Total:	\$121,054.50
16% IVA:	\$19,368.72
Total:	\$140,423.22

Sello Digital del SAT:

5

Número de Serie del Certificado del CSD: [REDACTED] 2 Número de Serie del Certificado del SAT: 00001000000711762511

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT Régimen Fiscal del Receptor: 603

6

4

Debo(emos) y pagaré(mos) incondicionalmente a la orden de PROMOTORA DE EXITOS, en esta ciudad de CANCUN, QUINTANA ROO el día 17/10/2025, la cantidad de \$140,423.22, (CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS CON 22/100 M.N.). Valor recibido en mi entera satisfacción. Este pagaré es mercantil y está regido por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en su Artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagaré domiciliado.

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Forma de Pago: 99 POR DEFINIR

Tipo de Comprobante: INGRESO

Moneda: MXN

Régimen Fiscal: 601 GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

RFC del Proveedor de Certificación:STA0903206B9

Método de Pago: PPD PAGO EN PARCIALIDADES Y DIFERIDO



Lugar de expedición: 77503

Versión CFDI 4.0

Uso CFDI: G03 GASTOS EN GENERAL

FACTURA	
SERIE:	P
FOLIO:	2178

Fecha y Hora de Emisión: 2025-11-04T15:59:32

Fecha y Hora de Certificación: 2025-11-04T17:48:51

## EMISOR

PROMOTORA DE EXITOS

PEX951211MX3

AV 16 DE ABRIL MZ12 PLANTA BAJA LOTE 5

SM 10

CANCUN, QUINTANA ROO

77503

TEL:

Contrato: 002488

## RECEPTOR

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES  
IFN060425C53

AVENIDA INSURGENTES SUR 452

ROMA SUR

CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO

06760

MEXICO

000172

Folio Fiscal: [REDACTED] 1

Clave P y S	No. Id	Unidad	C. U.	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Importe
82101601	XHCCBN	SERVICIO	E48	SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA: CRÉDITO FONACOT 2025, VERSIÓN 3: ¡CON FONACOT AHORA ME TOCA A MI!, DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE 2025. A TRAVÉS DE: 122 DE SPOTS DE 20" EN LA EMISORA XHCCBN FRECUENCIA 96.5 FM HITS CONCOSTO UNITARIO DE \$992.25. CONTRATO FNCOT/AD/CAAS/065/2025 Y CONVENIO FNCOT/AD/CAAS/065-1/2025, VIGENCIA DEL 23 DE JULIO AL 31 DE OCTUBRE 2025.	122	\$992.25	\$121,054.50
82101601	XHPBCQ	SERVICIO	E48	SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA: CRÉDITO FONACOT 2025, VERSIÓN 3: ¡CON FONACOT AHORA ME TOCA A MI!, DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE 2025. A TRAVÉS DE: 121 DE SPOTS DE 20" EN LA EMISORA XHPBCQ FRECUENCIA 94.9 FM LA Z CON COSTO UNITARIO DE \$992.25, CONTRATO FNCOT/AD/CAAS/065/2025 Y CONVENIO FNCOT/AD/CAAS/065-1/2025, VIGENCIA DEL 23 DE JULIO AL 31 DE OCTUBRE 2025.	121	\$992.25	\$120,062.25

Sello Digital del CFDI:

3

Sub Total 1:	\$241,116.75
Descuento:	\$0.00
Sub Total:	\$241,116.75
16% IVA:	\$38,578.68
Total:	\$279,695.43

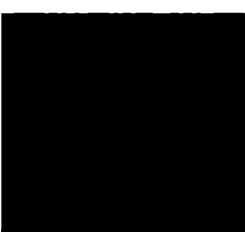
Sello Digital del SAT:

5

Número de Serie del Certificado del CSD: 0 [REDACTED] 2 Número de Serie del Certificado del SAT: 00001000000711762511

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT Régimen Fiscal del Receptor: 603

6



4

Debo(emos) y pagaré(mos) incondicionalmente a la orden de PROMOTORA DE EXITOS, en esta ciudad de CANCUN, QUINTANA ROO el día 04/11/2025, la cantidad de \$279,695.43, (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 43/100 M.N.). Valor recibido en mi entera satisfacción. Este pago es mercantil y está regido por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en su Artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Forma de Pago: 99 POR DEFINIR

Tipo de Comprobante: INGRESO

Moneda: MXN

Régimen Fiscal: 601 GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

RFC del Proveedor de Certificación:STA0903206B9

Método de Pago: PPD PAGO EN PARCIALIDADES Y DIFERIDO

**1.- Eliminado Folio Fiscal**

Fundamento: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al folio fiscal de personas morales se considera confidencial ya que permite identificar la emisión de dicha factura a efecto de no duplicar información, podría considerarse que, mediante la publicidad del número de folio de la factura se podría rastrear la factura emitida en la página del Servicio de Administración Tributaria, y en su caso vulnerar el derecho a la protección de datos personales que se desprenden del documento fuente.

**2.- Eliminado Número del CSD**

Fundamento: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al número de serie del certificado de sello digital de personas morales es un dato confidencial, en tal virtud, podría considerarse que mediante la publicidad de la serie se podría rastrear la identidad de su propietario, debido a que su función es habilitar al titular para emitir y v�lar digitalmente facturas electrónicas

**3.- Eliminado Sello Digital del Emisor o CFDI.**

Fundamento: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

**4.- Eliminado Código QR**

Fundamento: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

**5.- Eliminado sello Digital del SAT**

Fundamento: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital del SAT, es un conjunto de datos asociados al emisor y a los datos del documento por lo tanto es único e irrepetible. Se trata del elemento de seguridad en una factura, ya que a través de él se puede detectar si un mensaje ha sido alterado y quien es el autor del documento.

**6.- Eliminado Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT**

Fundamento: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral, contenida dentro de la factura electrónica.



**Trabajo**  
Secretaría del Trabajo  
y Previsión Social

**fonacot**



Ciudad de México, 09 de diciembre de 2025

**Secretaría Técnica del Comité de Transparencia**

**Emilio Vazquez Pérez**

**Director de Comunicación Institucional**

**Presente**

En la Decimosegunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, celebrada en medios electrónicos el 09 de diciembre del 2025, los Integrantes del Comité emitieron el siguiente Acuerdo:

**CT12SO.09.12.2025-V.3**

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 40 fracción II; 103 fracción III; 106; 115 y 139 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamientos Séptimo fracción III; Noveno; Trigésimo Octavo fracción I y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y el numeral 9.2 de sus Reglas de Integración y Funcionamiento, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter confidencial, la versión pública de **277** facturas de la campaña de publicidad del Instituto FONACOT entre los meses de septiembre, octubre y noviembre 2025, con comprobación en periodo de diciembre 2025, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 65 fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

**Ilse Campos Loera**  
Secretaría Técnica